

**Naciones Unidas**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

**Documentos Oficiales\***

QUINTA COMISION  
18a. sesión  
celebrada el  
jueves 27 de octubre de 1988  
a las 10.00 horas  
Nueva York

**ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION**

**Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)**

**más tarde: Sr. VAN DEN HOUT (Países Bajos)**

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos**  
**y de Presupuesto: Sr. MSELLE**

**SUMARIO**

**TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)**

**TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)**

**TEMAS 49 Y 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)**

**Estimaciones revisadas - capítulo I**

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL**  
**A/C.5/43/SR.18**  
**9 de noviembre de 1988**  
**ESPAÑOL**  
**ORIGINAL: FRANCES**

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)  
(A/43/659 y Corr.1; A/C.5/43/6 y 14)

1. El Sr. JOSHI (Nepal) recuerda que su delegación se ha pronunciado siempre a favor de una política de contratación en que se tenga debidamente en consideración la importancia de una contratación efectuada sobre una base geográfica lo más amplia posible, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. Ahora bien, si bien cabe acoger con satisfacción el aumento del número de nombramientos para puestos sujetos a distribución geográfica en el curso del año transcurrido, resulta difícil comprender por qué motivo el 10,6% de esos puestos se han destinado a nacionales de Estados Miembros excesivamente representados en tanto que más del 40% de los Estados Miembros se encuentran todavía por debajo de los límites convenientes. La delegación de Nepal exhorta al Secretario General a adoptar nuevas medidas encaminadas a asegurar, en particular, la representación de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, en especial para puestos de responsabilidad. En tal sentido, habría que asegurar la aplicación del principio de la rotación de puestos y poner término a la práctica de la transmisión de puestos "por sucesión", de conformidad con las disposiciones de la resolución 35/210 de la Asamblea General. En términos generales, en casos de competencia y calificación aproximadamente iguales, es de interés común respetar el principio de la distribución geográfica equitativa.
2. Por lo que hace a la situación de la mujer en la Secretaría, la delegación de Nepal acoge con satisfacción las medidas que han permitido aumentar la proporción de mujeres que ocupan puestos sujetos a la distribución geográfica y aproximarse al objetivo del 30% fijado para 1990. Para finalizar, el orador afirma su convicción de que es necesario brindar a los funcionarios una remuneración suficiente y perspectivas de promoción adecuadas, así como una cierta seguridad en el empleo.
3. El Sr. ZIADA (Iraq) subraya la importancia que reviste la composición de la Secretaría dentro del marco de la racionalización de los trabajos de la Organización. En la resolución 35/210 se estipula expresamente que ningún puesto se considerará de dominio exclusivo de un Estado Miembro o grupo de Estados y se pide al Secretario General que asegure la aplicación fiel de este principio de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa. Tales disposiciones se reafirman en las resoluciones 41/206 y 42/220. Ahora bien, en lo que respecta a la representación en los puestos de categoría elevada y en los escalones superiores, se observa que algunas regiones están excesivamente representadas y otras se encuentran netamente desfavorecidas. Es inadmisibles, en particular, que el grupo de países del Oriente Medio, integrado por 17 Estados Miembros no disponga más que de un puesto de categoría elevada. Es evidente entonces que esas distintas resoluciones no han sido aplicadas en absoluto. La delegación del Iraq pide encarecidamente al Secretario General que encare esa cuestión a fin de hacer prevalecer la equidad. A ese respecto, en la resolución que se apruebe finalmente sobre ese punto en el actual período de sesiones, convendría señalar que el mandato de los funcionarios designados para ocupar puestos de categoría superior no debería tener una duración mayor de 10 años

(Sr. Ziada, Iraq)

y que dichos puestos deberían llenarse teniendo debidamente en cuenta la necesidad de respetar los principios de rotación y de distribución geográfica equitativa en particular a nivel de los distintos grupos regionales.

4. Por otra parte, para la buena marcha de la Organización es sumamente importante respetar las normas que se aplican a los funcionarios, en particular en lo que concierne a los ascensos. A veces ocurre que, como en el caso del Fallo No. 411, las decisiones del Tribunal Administrativo no son aplicadas por la Administración, lo que es tanto más lamentable por cuanto los procedimientos de recurso son sumamente onerosos para la Organización.

5. La Sra. KINGSMILL (Australia) dice que, para su delegación, la cuestión de la situación de la mujer en la Secretaría sigue siendo altamente prioritaria. Le preocupa el hecho de que la proporción de mujeres siga siendo sumamente reducida, a pesar de ciertos progresos logrados en los últimos años, y se pregunta si será verdaderamente posible lograr en 1990 los objetivos fijados, dadas las tendencias actuales en materia de contratación.

6. La oradora lamenta asimismo que el mandato de la Coordinadora para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría de la Naciones Unidas no haya sido prolongado más allá de junio de 1988. En distintos países, la experiencia ha mostrado que, en materia de promoción de la mujer, sólo es posible realizar progresos bajo la dirección firme de personal de alta categoría que tenga experiencia en esas cuestiones y haya sido designado con ese solo fin. Es verdad que el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos indicó que encomendaría a uno de sus colaboradores desempeñarse como elemento principal de las actividades en esa esfera. No obstante, la delegación de Australia no considera que esa medida sea suficiente respecto de las cuestiones prioritarias señaladas por el Comité Directivo. La aplicación del programa de acción debería corresponder a una unidad creada con tal fin y cuyo personal, de nivel elevado, sería escogido entre los funcionarios de la Secretaría y brindaría además servicios de apoyo al Comité Directivo. La delegación de Australia espera con interés el informe que habrá de presentarse en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Comité Directivo.

7. El Sr. KAVAKURE (Burundi) dice que, en las Naciones Unidas como en toda empresa, la cuestión de los recursos humanos es de las más importantes. Por ese motivo su delegación se congratula por los progresos registrados en los dos últimos años y, en particular, por los esfuerzos realizados en lo que concierne a los puestos sujetos a distribución geográfica, el perfeccionamiento de los concursos, la movilidad del personal, las perspectivas de carrera y la formación.

8. Por lo que respecta a la reducción de personal, la aplicación de las medidas previstas debería hacerse sin poner en peligro los objetivos prioritarios que se ha asignado la Organización no solamente en materia de paz y de seguridad sino también en las esferas económica, social, humanitaria y cultural. Si se considera necesario introducir ajustes, por ejemplo restableciendo puestos según la marcha de la reestructuración, la delegación de Burundi pide encarecidamente que se dé prioridad a esos sectores esenciales, incluidos los servicios de conferencias, en la medida en que los gastos presupuestarios no se vean afectados en forma sensible.

/...

(Sr. Kavakure, Burundi)

9. Por lo que hace a las políticas de contratación, deberían realizarse esfuerzos adicionales a fin de corregir las desigualdades que siguen observándose en materia de representación geográfica. Los países excesivamente representados deberían dar muestras de una mayor comprensión e imparcialidad y abstenerse de ejercer presiones sobre las instancias competentes de la Organización a fin de imponer contrataciones que sólo responderían a intereses egoístas. En su informe (A/43/659), el Secretario General señala que seguirá dando muestras de flexibilidad en materia de contrataciones en lo que concierne a los departamentos y oficinas donde el porcentaje de vacantes es elevado, en particular las secretarías de las comisiones regionales. Cabe esperar que esa actitud permitirá a la Comisión Económica para África, que está llamada a desempeñar un papel vital en esa parte del mundo, dar mejor cumplimiento de su mandato. Además, sería conveniente adoptar las disposiciones pertinentes para que los centros y servicios de información de las Naciones Unidas puedan proseguir su tarea y seguir contratando nacionales.

10. La delegación de Burundi considera que habría sido preferible aplazar la aplicación de algunas medidas de reestructuración y que convendría reexaminarlas teniendo en cuenta, en particular, las observaciones formuladas en el actual período de sesiones. En particular, los Estados Miembros deberían estar en condiciones de obtener lo antes posible informaciones pormenorizadas acerca de los efectos previsibles de la reestructuración y sobre la contratación para puestos sujetos a distribución geográfica. La delegación de Burundi desea fervientemente que la contratación de consultores, en el caso de que la Organización no disponga de funcionarios suficientemente calificados, se haga en condiciones de transparencia y de respeto al principio de la representación geográfica equitativa. En tal sentido, rara vez se recurre a los países en desarrollo, en tanto que éstos disponen de recursos humanos que poseen la competencia necesaria.

11. Para finalizar, el orador dice que sería conveniente que la aplicación progresiva de la política de reestructuración fuese acompañada de un procedimiento de supervisión que permita impedir abusos en las reducciones de personal y la intensificación de las disparidades que obstaculizan la representación geográfica equitativa.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/11 y Corr.1).

12. El Sr. GANKHUYAG (Mongolia), al tiempo que reconoce que la tarea de la Comisión de Cuotas no es de las más fáciles, comparte la opinión de que la escala propuesta no es perfecta. No obstante, observa con satisfacción que el método actual se basa en el principio fundamental de la capacidad de pago determinada en función de las estadísticas del ingreso nacional de los Estados Miembros. La experiencia ha mostrado que no existe mejor procedimiento para establecer la escala que la aplicación de ese principio, lo cual debe hacerse no obstante con flexibilidad y permite ciertas innovaciones. La delegación de Mongolia considera que la Comisión de Cuotas debería tener en cuenta en particular algunos problemas, como el de la deuda y las fluctuaciones monetarias, que se plantean a ciertas categorías de países, y no tendría objeciones a que se efectuaran estudios que permitan tener mejor en cuenta los intereses de dichos países. Al igual que otras

(Sr. Gankhuyag, Mongolia)

delegaciones, apoya la utilización de un período estadístico de base de 10 años y considera que el límite superior considerado para la aplicación de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita debe mantenerse en su nivel actual. Por último, se congratula por la decisión de la Comisión de no aumentar las cuotas de los países menos adelantados.

13. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que el respeto por todos los Estados Miembros de las obligaciones financieras que les incumben respecto de la Organización es indispensable no solamente para la feliz aplicación de la reforma en curso sino también para la concreción de las esperanzas suscitadas por la acción de las Naciones Unidas con miras al arreglo de ciertas cuestiones políticas. La delegación de Argelia toma nota de las decisiones anunciadas por los Estados Unidos a ese respecto, y alienta a ese país a saldar lo antes posible en su totalidad sus cuotas atrasadas y a pagar su cuota del presupuesto sin efectuar ninguna retención y sin plantear condiciones, a fin de facilitar la renovación de la Organización.

14. En lo que respecta a la escala propuesta para 1989-1991, el representante de Argelia estima que, al igual que las dos o tres escalas precedentes, está lejos de ser perfecta en el sentido de que no refleja el principio de la capacidad de pago, que se considera que sirve de base para el cálculo de las cuotas. Además, se observa una vez más la tendencia a la reducción de las cuotas de algunos países desarrollados, en detrimento de los países en desarrollo. Mientras el tercer mundo se ve gravemente perturbado por la deuda externa, la manipulación de los precios de las materias primas y las catástrofes naturales, la cuota de los Estados Miembros del Grupo de los 77 pasa de un 9,67% de la escala actual a 10,01% en la escala propuesta, en tanto que la de los países miembros de la OCDE sólo aumenta ligeramente y la de los países de economía planificada disminuye. En consecuencia, la Comisión debe, a corto plazo, introducir mejoras tangibles en el método actual, que se referirían esencialmente a tener en cuenta los altos niveles de deuda externa, la cuestión de los tipos de cambio, el sistema para evitar variaciones excesivas en el prorrateo de las cuotas y el proceso de mitigación. A largo plazo, habría que elaborar un método susceptible de reflejar la capacidad real de pago de los Estados Miembros, y a ese respecto las propuestas presentadas por Noruega y por México merecen ser objeto de una atención particular.

15. La delegación de Argelia considera que en la escala propuesta no se tiene suficientemente en cuenta el endeudamiento de los países en desarrollo y que quizá convendría aumentar el porcentaje de reducción otorgado a los países más endeudados. Por otra parte, desearía conocer la opinión del Presidente de la Comisión de Cuotas acerca de la opinión separada que figura en el párrafo 70 del informe de la Comisión y que se refiere a la anulación de los efectos de esa reducción por la aplicación de la escala de límites para la fórmula de la reducción. La delegación de Argelia desearía además conocer más detalladamente las ventajas del método seguido para tener en cuenta los altos niveles de deuda externa en la escala propuesta, en comparación con la fórmula aplicada en la escala precedente. Quizá el endeudamiento debería tenerse en cuenta después de la aplicación del sistema para evitar variaciones excesivas en el prorrateo de las cuotas, lo que se ajustaría más de cerca a la resolución 39/247 de la Asamblea General y reflejaría mejor el principio de la capacidad real de pago.

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

16. Por lo que hace a la cuestión de los tipos de cambio ajustados en función de los precios, la existencia de dos puntos de vista divergentes no debería llevar a abandonar ese método sino a introducirle mejoras que lo hagan aceptable para los países que tienen dudas en cuanto a su validez. La delegación de Argelia desearía conocer los motivos que llevaron a la Comisión de Cuotas a mantener los límites existentes para la aplicación del sistema para evitar variaciones excesivas en el prorrateo de las cuotas de una escala a otra. Por último, en lo que respecta a la mitigación, la delegación de Argelia considera que esa práctica, completamente aceptable, muestra no obstante que el método de preparación de la escala de cuotas, que asimila la capacidad de pago al ingreso nacional, no es equitativo. En consecuencia, sería conveniente establecer criterios que permitan racionalizar esa práctica.

17. Las imperfecciones del método actual no deben llevar a un rechazo de la escala propuesta. La delegación de Argelia encuentra por cierto injustificado el aumento de su cuota, que es una de las pocas de Africa que aumenta regularmente, pero, por espíritu de cooperación, propone que la escala sea aprobada sin votación y que al mismo tiempo la Quinta Comisión suministre indicaciones a la Comisión de Cuotas para que esta última formule recomendaciones precisas en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General acerca de los cuatro puntos mencionados anteriormente.

18. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que el informe de la Comisión de Cuotas y el debate a que éste ha dado lugar llevan a plantear dos preguntas: ¿la Comisión de Cuotas ha cumplido apropiadamente con las tareas que le ha confiado la Asamblea General, en particular en la resolución 42/208, y el método actual es satisfactorio y equitativo? La respuesta a la primera pregunta es indudablemente positiva. Muchas delegaciones y, en particular, el representante de China subrayaron que la Comisión de Cuotas había dado muestras de seriedad y dedicación en la elaboración de la nueva escala y se había esforzado enormemente por aligerar la carga que pesa sobre los países en desarrollo.

19. En cuanto al método actual, éste es el fruto de un largo proceso que desembocó en una transacción entre los intereses de los países desarrollados, los de los países en desarrollo y los de los países socialistas, así como entre los aspectos técnicos y las consideraciones políticas. La delegación de Polonia recuerda que la Asamblea General, en su resolución 42/208, ha sido más bien lacónica por lo que hace a dar directivas respecto del método, si bien puede considerarse lógicamente que no estaba en contra de la aplicación del método actual. Este método tiene sus ventajas: en su conjunto es aceptado por los Estados Miembros, ha sido puesto a prueba durante un tiempo suficiente, es aplicable y se basa en estadísticas disponibles para todos los Estados Miembros. Pero tiene también sus inconvenientes.

20. La delegación de Polonia pide encarecidamente a la Comisión de Cuotas que se dedique en particular a lograr que la escala de cuotas refleje las tendencias generales de la economía mundial, en particular las disparidades crecientes entre los principales países desarrollados y los que se ha convenido en llamar países recientemente industrializados, por una parte, y la gran mayoría de los demás países por otra, así como los graves problemas planteados por la deuda externa.

(Sr. Abraszewski, Polonia)

Concretamente, se podría prever la posibilidad de adoptar un período estadístico de base ponderada: si la Asamblea General decide adoptar el período de base de 10 años, los años octavo, noveno y décimo irían entonces acompañados de un coeficiente de ponderación más elevado para el cálculo de las cuotas. La delegación de Polonia acogerá de buen grado toda otra propuesta susceptible de hacer el método más equitativo y la elaboración de la escala menos dificultosa.

21. Polonia considera que la Comisión de Cuotas es el órgano apropiado para considerar las soluciones a corto plazo y a largo plazo en lo que concierne a la financiación de los gastos de las Naciones Unidas y que dicho órgano, con el apoyo de su secretaría, está perfectamente equipado para dar cumplimiento a esa tarea, lo que hace inútil la creación, que algunos proponen, de un nuevo grupo de expertos encargados de mejorar el método actual. Se ha sugerido también aprobar la escala solamente por un año a fin de permitir la elaboración de un nuevo método; tal solución tampoco es factible ya que, suponiendo que se pudiese proponer una mejora notable en un plazo tan corto, el nuevo método no podría aplicarse antes de haber sido aprobado por la Asamblea General y ninguna delegación estaría dispuesta a aceptar la introducción de modificaciones importantes sin conocer los efectos prácticos de éstas. Sería necesario entonces contar con un mínimo de dos años. Por último, en lo que se refiere a la mitigación, la delegación de Polonia considera que dicha práctica, adoptada hace mucho tiempo por la Comisión de Cuotas, si bien es en su esencia subjetiva y suscita por ello muchas críticas, presenta no obstante cierto número de ventajas concretas, sobre todo para los países en desarrollo.

22. La delegación de Polonia estima en consecuencia que la mejor solución, en lo inmediato, es aprobar el proyecto de escala para 1989-1991, tal como ha sido propuesto por la Comisión de Cuotas. Paralelamente, la Quinta Comisión podría, en una sección distinta de la misma resolución, o incluso en una resolución separada, dar a la Comisión de Cuotas nuevas directrices claras, precisas y concretas sobre la forma de hacer que la escala sea más equitativa. No se vaya a creer que la delegación de Polonia se erige en paladín de la nueva escala porque la cuota de su país disminuya así. En realidad, con el método actual se llega a una sobrestimación de nueve puntos en esa cuota con relación a la escala automática y de más de 17 puntos respecto de la escala actual. Además, Polonia, que padece graves problemas de servicio de la deuda no obtiene concretamente ningún alivio por ese concepto, lo que no impide que asuma a su cargo un punto por concepto de mitigación. La delegación de Polonia desea insistir muy firmemente en la necesidad de atenerse al procedimiento establecido a fin de no agravar más la crisis financiera de la Organización. En estos momentos hay que dar muestras de moderación y de sentido de responsabilidad; los intereses de cada país no deben poner en peligro la viabilidad financiera de la Organización en su totalidad.

23. El Sr. RALLIS (Grecia), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce han dado siempre muestras de su compromiso hacia las Naciones Unidas al abonar íntegramente y sin demora sus contribuciones al presupuesto ordinario. Colectivamente representan al principal contribuyente, que paga cerca del 30% del presupuesto de la Organización. Cabe razonablemente esperar de todos los Estados Miembros que cumplan de la misma manera con sus obligaciones.

(Sr. Rallis, Grecia)

24. Las delegaciones de la Comunidad Europea reafirman que la escala de cuotas debería calcularse según el principio de la capacidad de pago. Dicho principio ha sido confirmado cada año por la Asamblea General, pero su aplicación se ha visto complicada por la introducción de múltiples criterios. En aras de una mayor simplicidad, los Doce propugnan la aplicación de un sistema que se basaría únicamente en el ingreso nacional, acompañado de un ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita. Parecería que, con el correr del tiempo, las modificaciones introducidas en el sistema inicial para hacer que la escala fuese más equitativa han tenido un efecto contrario al objetivo perseguido. Interesa por tanto a todos examinar muy minuciosamente toda modificación propuesta, habida cuenta de sus repercusiones a largo plazo. Además, la capacidad de pago de los Estados Miembros debe calcularse en forma objetiva, sobre la base de datos comparables y recientes.
25. En la escala propuesta para el período 1989-1991, la cuota de algunos Estados miembros de la Comunidad Europea ha aumentado y la de otros ha disminuido, cambios que reflejan la evolución de la capacidad relativa de pago de esos Estados, así como el peso de su economía. Es normal que un Estado más pequeño pague menos que un Estado más importante incluso aunque este último tenga un ingreso per cápita inferior, y esto se aplica a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
26. Por lo que respecta al método aplicado para elaborar la escala propuesta, los Doce tienen serias reservas en cuanto a tomar en consideración la deuda externa de distintos países. Conviene recordar que ese criterio se ha tenido en cuenta sobre la base de una resolución puntual que no se preveía aplicar en forma permanente. Además, no ha tenido más que una incidencia mínima y no presta ninguna utilidad para los países de escasos ingresos. Por último, la falta de datos fidedignos sobre la amortización de capital ha llevado a sostener diversas hipótesis que no reflejan exactamente la carga que soportan los países a causa de la deuda externa, lo que ha complicado aún más la situación.
27. Los estudios realizados a lo largo de los años por la Comisión de Cuotas confirman que el ingreso nacional es el único indicador verdaderamente comparable para todos los países. El método de los tipos de cambio ajustados en función de los precios, que se ha utilizado este año, no ha dado total satisfacción y, en la mayor parte de los casos, la Comisión de Cuotas ha decidido no aplicarlo. Los Doce aprueban esa decisión y alientan a la Comisión de Cuotas a proseguir sus estudios con miras a fijar tipos de cambio apropiados.
28. En lo que concierne a los datos estadísticos que deberán utilizarse para el cálculo del ingreso nacional, la Comisión de Cuotas observa una cierta mejora, pero es lamentable que algunos países no siempre hayan transmitido datos completos.
29. Los Doce comparten la opinión de la Comisión de Cuotas de que no debería modificarse el sistema para evitar variaciones excesivas en el prorrateo de las cuotas entre escalas sucesivas. Recuerdan que dicho sistema no tiene por objeto brindar ayuda a algunos países, sino simplemente tratar de evitar las variaciones excesivas. Los Doce continúan considerando no obstante que el criterio fundamental debe seguir siendo el de la capacidad de pago.



(Sr. Rallis, Grecia)

30. Preocupa asimismo a los Doce la importancia de la mitigación aplicada. En la mayor parte de los casos, esa mitigación no parece basarse en criterios económicos científicos y las razones que la han motivado no han sido claramente explicadas.
31. Los Doce consideran que la escala automática, después de la aplicación de algunas reducciones y del sistema para evitar variaciones excesivas se ajustaría más de cerca a las directrices de la Asamblea General. No obstante, están dispuestos a aceptar la recomendación de la Comisión de Cuotas, si se llega a un consenso sobre la escala. Si hubiese de reabrirse el debate, se reservan el derecho de modificar su posición.
32. Por lo que hace a la cuestión de las cuotas de los Estados no miembros, los Doce apoyan las decisiones que figuran en el párrafo 64 del informe de la Comisión de Cuotas. El método de cálculo aplicado debería ser justo, pero también lo más simple posible. Para finalizar, el orador dice que la Comisión de Cuotas debe seguir siendo el único órgano encargado de elaborar la escala y que es necesario dar a esa Comisión la libertad de acción necesaria para llevar a feliz término su tarea.
33. El Sr. AL-JETEELI (Kuwait) dice que a pesar de la resolución 42/208 de la Asamblea General, la Comisión de Cuotas no ha hecho ninguna tentativa seria para mejorar el método de cálculo de las cuotas. Algunos elementos de ese método, como el período estadístico de base, no permite ya tener en cuenta las fluctuaciones de la situación económica de algunos Estados Miembros. La delegación de Kuwait está convencida de que ha llegado el momento de llevar el período estadístico de base a cinco años como máximo.
34. La Asamblea General pidió asimismo que se reexaminasen los límites previstos dentro del marco del sistema para evitar variaciones excesivas en el prorrateo de las cuotas entre escalas sucesivas. La delegación de Kuwait asigna una importancia considerable a ese aspecto del método y espera que la Comisión de Cuotas prosiga sus trabajos sobre ese punto, a fin de elaborar una escala más realista. La aplicación del sistema de los tipos de cambio ajustados en función de los precios, mediando ciertos ajustes en las cifras del ingreso nacional, contribuiría también a obtener una escala más equitativa.
35. Es inquietante el hecho de que en el método actual no se tenga en cuenta la brecha económica existente entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Se propone aumentar la cuota de muchos países en desarrollo, en tanto que algunos países desarrollados se benefician con reducciones. Es así como la cuota de Kuwait ha sido aumentada varias veces. La delegación de Kuwait tiene cabal conciencia de que la determinación de la escala de cuotas no es cosa fácil, y el Presidente de la Comisión de Cuotas reconoció por otra parte que la escala propuesta no era perfecta. Cabe esperar entonces que prosigan los esfuerzos encaminados a mejorarla.
36. El Sr. Van Den Hout (Países Bajos) ocupa la Presidencia.

TEMAS 49 Y 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación) (A/43/16 y Corr.1 (Part I) y Add.1 y A/43/16 (Part II) y Add.1, A/43/286 y Corr.1, A/43/651 y Add.1; A/C.5/43/1/Rev.1 y Rev.1/Add.1).

37. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las Naciones Unidas constituyen un fenómeno cualitativamente nuevo en el sistema de las relaciones internacionales, en tanto que encarnan la voluntad de la comunidad internacional. En tal carácter, la Organización goza del respeto y del apoyo activo de la Unión Soviética. No obstante, no sería posible reforzar la autoridad de las Naciones Unidas si no se resuelve la cuestión del mejoramiento de la eficacia de la Organización en los planos administrativo y financiero.

38. En el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, cuando se aprobó el proyecto de presupuesto para 1988-1989, se subrayó el carácter "provisional" de éste y la dificultad que entrañaba su examen detallado en tanto el proceso de reforma no arrojase resultados más concretos. Se puede evidentemente decir otro tanto respecto de las estimaciones revisadas que está examinando actualmente la Quinta Comisión, así como del segundo informe sobre la aplicación de la resolución 41/213. Por consiguiente, la delegación de la Unión Soviética se limitará a formular observaciones de carácter general.

39. En lo que respecta al segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213, la delegación de la Unión Soviética comparte la conclusión de la Comisión Consultiva de que dicho informe tiene un carácter general y espera, al igual que la Comisión Consultiva, que en el informe final sobre dicha cuestión figure una descripción y una justificación total de todas las medidas adoptadas dentro del marco de la reestructuración.

40. Parecería que, por el momento, el proceso de reforma se desarrolla en forma satisfactoria, en particular por lo que hace a los órganos políticos de la Secretaría y a los encargados de la administración y la gestión. No obstante, la delegación de la Unión Soviética observa con decepción la falta de progreso en los trabajos de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social. Desea que los esfuerzos ejercidos en la materia prosigan y brinden sus frutos, lo que permitiría en particular resolver los problemas planteados por el plan de conferencias.

41. En lo relativo a la situación financiera de la Organización, la delegación de la Unión Soviética considera que es indispensable respetar estrictamente las disposiciones de la Carta y asegurar a la Organización una base sana. Comparte sin reservas la opinión del Secretario General de que "para que el proceso de reforma sea fructífero los Estados Miembros deben proporcionar a la Organización su pleno apoyo político y financiero".

42. La delegación de la Unión Soviética ha tomado nota de la intención del Secretario General de reducir en un 13% el personal de la Secretaría antes de que finalice el ejercicio económico actual. Al mismo tiempo esa delegación apoya la recomendación del CPC en la que se pide al Secretario General que procure aplicar

(Sr. Vislykh, URSS)

plenamente la recomendación 15 del Grupo de los 18. Considera que se trata de un aspecto esencial de la reforma y confía en que el Secretario General habrá de adoptar medidas en ese sentido cuando se elabore el proyecto de presupuesto para 1990-1991.

43. Por lo que hace al personal del Departamento de Servicios de Conferencias, la delegación de la Unión Soviética apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que los gastos necesarios para restablecer 100 puestos en dicho Departamento deben ser financiados dentro de los límites de los créditos abiertos, en particular por medio de una nueva reducción del personal de otras unidades administrativas. La delegación de la Unión Soviética se reserva el derecho de formular observaciones complementarias sobre esos puntos en una etapa ulterior, en particular cuando se examine el plan general del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991.

44. El Sr. GITSOV (Bulgaria) dice que su delegación, en líneas generales, está satisfecha por el estado de adelanto de las reformas emprendidas por el Secretario General. No obstante, observa con preocupación que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social no ha finalizado su estudio de la estructura y el funcionamiento de los órganos económicos y sociales.

45. La reducción de personal propuesta por el Secretario General, es decir de un 13,2%, se aproxima bastante al 15% previsto en la recomendación 15. No obstante, la delegación de Bulgaria espera que dicha recomendación se aplique plenamente en el próximo bienio. En lo que concierne a los servicios de conferencias, la delegación de Bulgaria apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de restablecer 100 puestos en Nueva York y Ginebra, cuyo costo será absorbido en parte por una nueva reducción de 50 puestos en los demás departamentos.

46. En lo que respecta al tercer capítulo de las estimaciones revisadas (A/C.5/43/1/Rev.1), los datos suministrados sobre las medidas de reorganización no permiten abrir un juicio definitivo sobre las modificaciones introducidas debido, evidentemente, al carácter transitorio del presupuesto. La delegación de Bulgaria ha tomado nota de las modificaciones propuestas en el cuarto capítulo del informe del Secretario General por lo que hace al Departamento de Información Pública, y en particular de la creación de una nueva Oficina de Ejecución de Programas así como de las reservas expresadas a ese respecto por la Comisión Consultiva y el CPC. Con relación al último capítulo del informe del Secretario General, la delegación de Bulgaria reafirma que considera un hecho preocupante la práctica de convertir puestos supernumerarios en puestos de plantilla y aprueba la intención de la Comisión Consultiva de examinar en el futuro, caso por caso, toda nueva propuesta de conversión.

47. Como señaló la Comisión Consultiva, el segundo informe del Secretario General sobre los progresos realizados tiene un carácter general, hecho inevitable en vista del presupuesto de transición y el proceso de reforma en marcha. La delegación de Bulgaria está dispuesta a participar en la evaluación final de la aplicación de la resolución 41/213, cuando haya finalizado el proceso de reforma.

48. El PRESIDENTE señala que las respuestas a las preguntas formuladas por las delegaciones respecto de las estimaciones revisadas se darán a medida que se vayan examinando los diferentes capítulos del documento A/C.5/43/1/Rev.1. A ese respecto, propone a la Quinta Comisión que se examine en primer término el capítulo I de dicho documento, reagrupar luego los capítulos II, III, V y VI y finalizar con el capítulo IV.

49. Así queda acordado.

50. El Sr. Okeyo (Kenya) vuelve a ocupar la Presidencia.

Estimaciones revisadas - capítulo I

51. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), refiriéndose al capítulo I de las estimaciones revisadas, indica que, como consecuencia del pedido formulado por la Comisión Consultiva en el párrafo 18 del documento A/43/651, la Secretaría proporcionó a la Comisión Consultiva algunas informaciones transmitidas por carta. La Comisión Consultiva sostuvo luego un intercambio de puntos de vista con un representante del Secretario General. Sobre la base de dichos elementos, la Comisión publicó un nuevo informe (A/43/651/Add.1). Como se indica en el párrafo 2 de dicha adición, el Secretario General ha hecho saber a la Comisión Consultiva que no estaba en condiciones, a estas alturas, de proponer otras reducciones de puestos en tanto no conociese los resultados de los diversos exámenes solicitados a los órganos intergubernamentales y a la Secretaría, y que toda reducción adicional de los recursos sólo podría perjudicar la ejecución de los programas. El representante del Secretario General no estuvo en condiciones de señalar a la Comisión Consultiva las consecuencias que tales reducciones tendrían sobre los programas. La Comisión Consultiva recomendó entonces que se pidiese al Secretario General que informase acerca de dicha cuestión dentro del contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, que se presentará en el siguiente período de sesiones. Cabe observar a ese respecto que en la adición a su informe, la Comisión Consultiva no señaló a qué sectores debía afectar la reducción compensatoria de 50 puestos que recomienda, ya que incumbe al Secretario General decidir al respecto.

52. De ser aceptadas, las propuestas de la Comisión Consultiva no entrañarán ninguna modificación en el cuadro que figura a continuación del párrafo 30 de las estimaciones revisadas (A/C.5/43/1/Rev.1). Las consecuencias presupuestarias resultantes del restablecimiento de 100 puestos en la sección 29 y de la reducción de 50 puestos en otras secciones deberán reflejarse en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 que se presentará en el próximo período de sesiones. La Comisión Consultiva cuenta con que en ese informe se indicarán asimismo los traslados previstos entre secciones del presupuesto, en la inteligencia de que las sumas que se consignarán para restablecer los 100 puestos no deberán sobrepasar los 9,9 millones de dólares.

(Sr. Mselle)

53. En lo que respecta al cuadro de personal, como se indica en el cuadro del párrafo 21 de las estimaciones revisadas, la cantidad total de puestos al 1° de enero de 1990 debería ser de 9.957. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, esa cifra ascendería a 10.007 puestos, lo que entraña un aumento neto de 50 puestos para la totalidad del presupuesto. La Comisión Consultiva desea señalar que su recomendación se traduciría en un aumento neto, y no en una disminución, del número de puestos.

54. En caso de que la recomendación de la Comisión Consultiva no fuese aceptada, habría que prever en la plantilla un aumento no de 50 puestos sino de 100. Habría que prever asimismo traslados más importantes de créditos entre secciones del presupuesto. En la exposición de consecuencias que presentó, el Secretario General indicó que el costo correspondiente al restablecimiento de 100 puestos, sin la reducción compensatoria de 50 puestos en otras secciones, se elevaría a 12 millones de dólares, suma que debería financiarse por medio de créditos ya abiertos. No obstante, el Secretario General no excluía la posibilidad de solicitar a ese respecto créditos suplementarios en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1988-1989. En cambio, si la reducción compensatoria de 50 puestos propuesta por la Comisión Consultiva es aceptada, no será necesario prever créditos suplementarios. Es importante entonces subrayar que si se decide restablecer los 100 puestos, sin que dicha medida vaya compensada por una reducción de 50 puestos en otras secciones, por una parte se corre el riesgo de que sea necesario abrir créditos suplementarios dentro del marco del presupuesto del ejercicio actual y, por otra parte, entrañaría seguramente un aumento en el valor real de la suma de los créditos que habrá que prever en el siguiente proyecto de presupuesto por programas.

55. Por último, como en las estimaciones revisadas no se sigue la forma de presentación habitual de los documentos presupuestarios, conviene señalar, a fin de evitar cualquier confusión, que, en el cuadro del párrafo 21, el título I corresponde a la sección 01 del presupuesto, el título II a las secciones 2A y 2B, el título III a la sección 3, el título IV a las secciones 4 a 24, el título V a las secciones 25 y 26, el título VI a la sección 27 y el título VII a las secciones 28 y 29.

56. La Sra. ZHANG Xian (China) observa que el CPC propugnó una reducción de un 12,1% de la totalidad del personal y de un 10% solamente para el Departamento de Servicios de Conferencias a fin de que dichos servicios, esenciales, puedan seguir prestándose en condiciones satisfactorias. La Comisión Consultiva recomendó por su parte el restablecimiento de 100 puestos, de los 357 que había propuesto inicialmente suprimir en la sección 29. La delegación de China apoya el principio de una reducción de un 10% de los puestos para los servicios de conferencias en Nueva York y en Ginebra. Considera, en efecto, que el porcentaje de un 15% recomendado por el Grupo de los 18 no se basaba en un análisis riguroso de las necesidades y no debe por tanto seguirse al pie de la letra. Conviene por otra parte recordar que se ha pedido al Secretario General que aplique la recomendación 15 con flexibilidad, a fin de evitar que los programas se perjudiquen. Es evidente, desde ese punto de vista, que la reducción del 14,1% prevista inicialmente para el Departamento de Servicios de Conferencias no es aceptable.

(Sra. Zhang Xian, China)

57. Por lo que hace a la reducción de 50 puestos propuesta para compensar el restablecimiento de 100 puestos en los servicios de conferencias, la delegación de China piensa que el plan de reducciones previsto por el Secretario General para las secciones distintas de la sección 29 es fruto de extensas consultas con los respectivos jefes de departamento y tiene en cuenta las necesidades para la ejecución de los programas. Es dudoso por tanto que las nuevas reducciones propuestas puedan aplicarse sin que se resientan las actividades previstas en otras secciones del presupuesto. Cabe señalar a ese respecto que la Secretaría indicó a la Comisión Consultiva que toda nueva reducción de recursos tendría un efecto negativo sobre los programas. En lo que concierne a la financiación de los 100 puestos dentro de los límites de los créditos ya abiertos, la delegación de China conviene en que hay que procurar limitar el crecimiento presupuestario y evitar gastos suplementarios pero, a su entender, el objetivo primordial debe seguir siendo la ejecución de los programas aprobados por la Asamblea General.

58. Por último, la delegación de China subraya que las reducciones de personal tienen consecuencias no solamente en las estimaciones revisadas para 1988-1989 sino también en el plan general del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 que pronto será presentado a la Quinta Comisión. Es necesario entonces no perder de vista que esa cuestión tendrá repercusiones a largo plazo en los trabajos de la Organización. Por ese motivo es importante dar muestras de suma prudencia en lo que concierne a la aplicación de la recomendación 15.

59. El Sr. DANKWA (Ghana) recuerda que la recomendación 15 ha sido formulada por el Grupo de los 18 sobre la base de un estudio que puso en evidencia, en muchos sectores, superposiciones, fragmentación de las tareas y personal sumamente numeroso en los niveles más elevados. Las reducciones propuestas tendían entonces a remediar esas deficiencias, mejorando al mismo tiempo la eficacia de la Organización. Ahora bien, como indica el Secretario General en el párrafo 23 del documento A/C.5/43/1/Rev.1, las reducciones previstas no dejarán de tener consecuencias en los programas y el volumen de actividades. La delegación de Ghana desearía entonces que la Secretaría, la Comisión Consultiva y el CPC le demuestren que las medidas que recomiendan permitirán efectivamente resolver los problemas de derroche antes mencionados.

60. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) asegura que la Secretaría dará respuesta al conjunto de preguntas que se han planteado respecto de los temas 49 y 114 y, en particular, a la cuestión de saber en qué criterios se ha basado el Secretario General para determinar las reducciones de puestos propuestas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.